



FETE-UGT Madrid frente a los nuevos horarios de la ESO

La nueva normativa, como la anterior, mantiene 30 horas en el currículo semanal de los alumnos de la ESO. Esto supone un número de 6 períodos lectivos diarios para el alumnado, es decir, en la práctica desde las 8:30 a las 14:30, incluidos los recreos. En el último período de la mañana, después de las 14:30, se ubicaban algunas horas de recuperación. Por tanto, si consideramos que el alumnado debe dedicar, además, un par de horas diarias al estudio, el incremento de su horario llevaría irremediablemente a una jornada semanal superior a la laboral de cualquier trabajador. UGT no va a apoyar el incremento horario semanal del alumnado por motivos pedagógicos obvios.

Por otra parte, este incremento de la carga lectiva del alumnado forzaría a partir la jornada, es decir, a llevar horas lectivas a la tarde. UGT defiende la jornada continuada para el profesorado. Los centros deben estar abiertos por la tarde, pero la actividad del alumnado durante la misma debe tener una orientación distinta y estar a cargo de otros profesionales.

La pérdida de 1 hora semanal en Música, Educación Plástica y Visual, y Tecnología, va a parar a Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en 2º de ESO. Algo similar ha sucedido en 4º de ESO, donde Educación Ético-Cívica pierde 1 hora en favor de alguna optativa que pasa de 2 a 3 horas, como es el caso de la Segunda Lengua Extranjera, el Latín – antes Cultura Clásica - y la Informática. En todos estos casos la reducción horaria sirve también para **mantener el horario de Religión, el cual podría haberse empleado en otras actividades no doctrinales**, como las de asignaturas que pierden horas lectivas.

UGT no puede apoyar reivindicaciones de colectivos pertenecientes a materias específicas sin plantear una visión global de las necesidades del sistema. Nos parece fundamental que se aclare cuál va a ser el currículo de los alumnos y su distribución horaria, así si se incrementa la carga lectiva de una asignatura se debe señalar de qué otra va salir la misma y cuales deben ser los objetivos de ese cambio.

Si comparamos la propuesta horaria de la LOE para los contenidos mínimos¹, con la carga horaria efectiva a lo largo de los 175 días lectivos² en 1º, 2º y 3º de la ESO durante los tres años, según se plantea en la última propuesta de la Administración madrileña, se puede ver, por ejemplo, que Lengua Castellana y Literatura, incluso con la hora incrementada, sólo se ve favorecida en un 40 %; de las 350 horas previstas en el currículo mínimo se pasa a 490. En Música, sin embargo, se da un incremento del 66,6 %, de las 105 horas previstas para los mínimos se pasa a 175 horas. Para el resto de las asignaturas ver el cuadro al final del texto.

UGT, por otra parte, denuncia la actitud errática de la Administración madrileña, en particular de su Dirección General de Ordenación Académica, respecto al desarrollo de la oferta de asignaturas optativas. Situación que está creando un alto grado de desconcierto en los centros y en las familias. Desde el 6 de junio se han remitido 4 propuestas de optatividad:

El 6 de junio se envía una propuesta en la que aparece como alternativa a Religión Historia y Cultura de las Religiones, y **Medidas de Atención Educativa**. Sin embargo, no se especifican las optativas de la etapa. Estas sólo aparecen enunciadas en el apartado 5 del

¹ Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (B.O.E. del 5 de enero de 2007)

² Disposición adicional quinta de la LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. del 4)

artículo 6 del Decreto 23/2007³, donde se hace referencia a la obligatoriedad de ofrecer Cultura clásica y Segunda lengua extranjera a lo largo de los 3 primeros cursos.

El 11 de junio se remite un correo electrónico a todos los centros sostenidos con fondos públicos en el cual se especifica el horario semanal de la ESO y las nuevas materias optativas. Dentro de la optatividad para Religión **desaparece Medidas de atención educativa**. Como optativas de 1º aparecen Segunda lengua extranjera, Recuperación de lengua castellana, Recuperación de matemáticas y **Taller de música**. Para 3º se ofrecen Segunda lengua extranjera y cultura clásica. No se especifica nada de la optatividad de 2º.

El 14 de junio se remite una nueva circular donde se incluye además la optativa de Iniciativa emprendedora en 3º de ESO y se especifica que las optativas de 2º y 4º son las mismas que se ofrecían el curso anterior. **Iniciativa emprendedora** esta desarrollada en la Orden EDU/1170/2004, de 13 de julio, del Boletín Oficial de Castilla y León.

El 18 de junio en esta última circular **vincula la oferta de Taller de música en 1º de ESO a la existencia de recursos** y en 3º de ESO **desaparece de la oferta Iniciativa emprendedora**. Deja también abierta la posibilidad de ampliar la oferta de optativas según la disponibilidad de efectivos en los centros.

En todo este proceso la Administración no ha contado con la participación de los representantes de los trabajadores cuando se están proponiendo normas que afectan a las condiciones de trabajo, pues las variaciones en la carga lectiva afectan al cupo de profesores y, además, se vincula la oferta educativa de los centros a la disponibilidad de profesorado independientemente de la necesidad o no de la misma.

La Administración está siendo una fuente de malestar en los centros y en las familias que van viendo como sus elecciones y expectativas en el momento de la matriculación caen en saco roto por la desidia administrativa.

Asignatura	RD 1631/06 Horas	Cursos horas/semana				175 días lectivos (35 sem.) Horas en 3 años	Δ	%
		1º	2º	3º	Total			
CNA	230	3	3		10	350	120	52,17%
FyQ				2				
ByG				2				
CSO	210	3	4	3	10	350	140	66,67%
EF	105	2	2	2	6	210	105	100,00%
LCyL	350	5	5	4	14	490	140	40,00%
LEx	315	3	3	3	9	315	0	0,00%
MAT	280	4	4	3	11	385	105	37,50%
EPV	105	3		2	5	175	70	66,67%
MUS	105		3	2	5	175	70	66,67%
TEC	140	3		3	6	210	70	50,00%
OPT(FR2, CCL)		2	2	2	6	210	210	
ECyDH	35		1		1	35	0	0,00%
REL/HyCR/MAE	140	1	2	1	4	140	0	0,00%
TUT		1	1	1	3	105	105	
Total	2015	30	30	30	90	3150	1135	56,33%



FETE – UGT Madrid

Avda. de América, 25, 3ª Planta – 28002 Madrid

Tel. 915 897 383 – Fax. 915 897 378

<http://fete.ugt.org/madrid/>

³ Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria (B.O.C.M. del 29)